

Resolución Ministerial

Lima, 17 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 074-2017-RE, se nombra Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en Rumania, a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Eugenia Echeverría Herrera Vda. de de Pury;

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N.º 074-2017-RE, dispone que la fecha en que la citada funcionaria diplomática deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial;

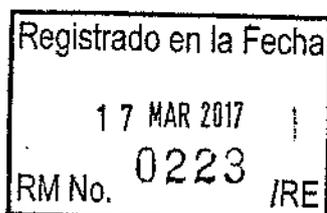
De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 10 de abril de 2017, como la fecha en que la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Eugenia Echeverría Herrera Vda. de de Pury, deberá asumir funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en Rumania.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores